

Consultas Realizadas

Licitación 292970 - CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Margen de Solvencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2016
Solicitamos unificar el coeficiente del margen de solvencia como mínimo igual o superior a 1.80 en el último trimestre al 30/06/15.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-01-2016
Se Aclara que no existen datos contradictorios dentro del PBC, referentes al margen de solvencia, por lo tanto nada que unificar, en tal sentido, se mantienen los criterios establecidos en el PBC.		

Consulta 2 - Patrimonio Propio No Comprometido

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2016
Solicitamos considerar el PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO superior a G. 11.000.000.000 (GUARANÍES ONCE MIL MILLONES), al 30/06/15		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-01-2016
La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, considerando la necesidad de contar con una Aseguradora, que cuente con suficiente patrimonio propio no comprometido.		

Consulta 3 - Capital

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2016
Solicitamos unificar el CAPITAL MÍNIMO, AL CIERRE DE Junio 2015: Gs. 10.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-01-2016
Se Aclara que no existen datos contradictorios dentro del PBC, referentes al capital mínimo, por lo tanto nada que unificar, en tal sentido, se mantienen los criterios establecidos en el PBC.		

Consulta 4 - Disponibilidades

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2016
Solicitamos unificar las DISPONIBILIDADES MÍNIMAS AL CIERRE DE Junio 2015: Gs. 3.000.000.000.- (GUARANIES TRES MIL MILLONES)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-01-2016
Se Aclara que no existen datos contradictorios dentro del PBC, referentes a las disponibilidades mínimas, por lo tanto nada que unificar, en tal sentido, se mantienen los criterios establecidos en el PBC.		

Consulta 5 - Inspección

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2016
Requerimos que en caso de no asistir a la visita se pueda presentar una declaración jurada de conocer los bienes a ser asegurados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-01-2016
Las visitas son obligatorias y excluyentes, conforme se establece en el PBC. Las visitas son de vital importancia a fin de que los oferentes interesados puedan verificar in situ los valores que serán asegurados, por tal motivo deberán asistir a las localidades indicadas.		

Consulta 6 - INSPECCIÓN A INSTALACIONES Y BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2016
A fin de poder realizar las verificaciones e inspecciones de instalaciones y bienes a ser asegurados, favor informar los Datos de contacto de cada Administrador de las Circunscripciones Judiciales de la Capital e Interior, que deben firmar las constancias de visita, que de acuerdo al PBC es de carácter obligatorio y excluyente.		
Agradeceremos Nombre, Telefono, mail, fax y otros datos de contacto de cada responsable de las dependencias detalladas en PBC en el ítem 3 Inspecciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-01-2016
En el PBC se indica claramente la ubicación de las distintas localidades que deben ser visitadas y por la Adenda N° 01 se menciona a los distintos funcionarios que deberán firmar las visitas; en relación al número de teléfono, mail, fax y otros datos, la convocante considera que no serán necesarias, debido a que las visitas deben realizarse en persona en cada localidad en los horarios y días establecidos en el PBC.		

Consulta 7 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2016
Agradeceremos informar la siniestralidad de los últimos 5 años de cada uno de las instalaciones y los bienes a ser asegurados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-01-2016
Favor remitirse a la Aclaratoria N° 01.		

Consulta 8 - Sobre el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	19-01-2016
Robo de Valores en Tránsito Móvil utilizado para el transporte de los valores.- Sistema de seguridad utilizado durante el transporte de los valores.- Robo de Valores en Caja Fuerte Confirmar la suma total a riesgo.- Confirmar la existencia de caja fuerte en cada una de las ubicaciones a ser cubiertas.- Medidas de seguridad con las que cuentan en las ubicaciones a ser cubiertas.- Fidelidad de Empleados Indicar cuáles son las principales funciones desarrolladas por los empleados a ser cubiertos.- Sistema de control implementado durante el desempeño de las funciones de los empleados.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2016
-----------	--------------------	------------

Robo de Valores en Tránsito

Móvil utilizado para el transporte de los valores.-

Sistema de seguridad utilizado durante el transporte de los valores.-

Los valores depositados en las cajas fuertes son retirados diariamente;

Los valores son transportados desde el Despacho de Tesorería a la División de Cheques y Pagos y/o Dirección General de Administración y Finanzas/Dirección Financiera. En el caso de depósitos de cheques o efectivo de en Banco fuera de la Institución se utiliza una camioneta o moto que son de uso exclusivo de esta dependencia;

La frecuencia de estos transportes son eventuales;

Estos valores son transportados por 2 (dos) funcionarios asignados como gestores de la Tesorería.

Robo de Valores en Caja Fuerte

Confirmar la suma total a riesgo.-

Confirmar la existencia de caja fuerte en cada una de las ubicaciones a ser cubiertas.-

Medidas de seguridad con las que cuentan en las ubicaciones a ser cubiertas.-

Departamento de Tesorería:

La ubicación de las Cajas Fuertes se encuentra en el Despacho de la Tesorería, se cuenta con 2 (dos) cajas fuertes de metal, una de color gris oscuro y la otra de color gris claro (Marca Felipe Aghemo - Cofres);

Las personas con acceso a las cajas fuertes son el Director de Tesorería y su Asistente;

La puerta de entrada al Despacho de Tesorería posee doble cerradura, y en dicha entrada están instaladas dos cámaras de circuito cerrado.

Contaduría General de los Tribunales:

Guarda de Cheques Judiciales - La CGT no maneja valores en efectivo.

Los cheques Judiciales emitidos pendientes de retiro, conforman los valores en guarda. El monto global diario varía de acuerdo al flujo de operaciones en función a la época del mes - Se registran un volumen operativo mayor entre las fechas del 25 de cada mes al 5 del mes siguiente.

El valor promedio diario regular es de Gs. 770.000.000 y se hace una ponderación de otras variables, como el hecho de que las operaciones diarias no siguen un patrón definido, por la naturaleza de los procesos judiciales que hacen que existan operaciones que salen de los montos ordinarios y que estos ocurren normalmente con los juicios de quiebras y sucesiones, que igualmente debe ser incluido como riesgo inherente, y lo que nos lleva a la estimación de una cobertura razonable que se determina en la suma de Guaraníes 1.000.000.000.

Los Cheques Judiciales emitidos pendientes de retiro, son guardados en gavetas metálicas, bajo llave convencional.

Medidas de seguridad: el cheque judicial es intransferible, lleva dos firmas de las combinaciones A-B o A-A. El Banco operante efectiviza en base a una lista de validación de cheques emitidos generado en el Sistema de la Base de Datos de la CGT.

El procedimiento de salida bajo registro de identificación con presentación de Cedula y firma de planilla por el Beneficiario, o Representante legal acreditado con Poder, o Autorizado con acreditación de Cedula y fotocopia autenticada de Cedula del beneficiario autorizante.

Fidelidad de Empleados

Indicar cuáles son las principales funciones desarrolladas por los empleados a ser cubiertos.-

Sistema de control implementado durante el desempeño de las funciones de los empleados.-

Principales funciones, atribuciones y responsabilidades en el proceso de la gestión de cuentas judiciales:

Firma de Cheques judiciales.

Firma de listado de validación de cheques judiciales para el Banco Operante.

Elaboración de planillas y listados en diferentes etapas del proceso operativo.

Base de Datos y Registro de firmas de magistrados y actuarios competentes.

Control y verificación de documentos físicos, electrónicos y cruzamiento de datos relacionados en diferentes etapas del proceso operativo.

Consulta, carga, asiento, modificación, ajuste, impresión, generación de datos y otras operaciones en los sistemas de Bases de Datos disponibles, según área operativa y de gestión.

Atención al público usuario.

Gestión de registro de actuaciones por área de procesos: entrada - salida - informes, arqueos, sobre Ordenes de Pago, Cheques Judiciales, Estados de cuentas Judiciales, archivos en general.

Sistema de Control:

Acceso gradual por responsabilidad jerárquica y naturaleza operativa por área de procesos, con identificación personal y clave de usuario, a:
Sistema Informático de Base de Datos de la CGT, (Consulta, carga, asiento, modificación, ajuste, impresión, generación de datos y otras operaciones).
Sistema informático de Base de Datos del Banco operante (consulta, importación de datos para validación y actualización cruzada, impresión).
Judisoft (consulta).
Plataforma de Oficio Electrónico (consulta y respuesta - informe).
Información y firma en documentos operativos y de control, por actuación.

Consulta 9 - Medidas de Protección

Consulta	Fecha de Consulta	19-01-2016
Favor hacer mención a las medidas de protecciones en Incendio y también en Equipo Electrónico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2016
<p>Sistema de detección electrónica: detectores de humo/calor, detectores termovelocímetro, pulsador manual de emergencia y alarma audio/visual.</p> <p>Sistema de protección hidráulicos: bocas de incendios equipadas, rociadores automáticos, bombas de impulsión y reservorio de aguas superior y subterráneo con capacidad de 660.000 litros en total.</p> <p>Sistema de extinción móvil: Extintores de tipo P.Q.S. y C.O.2</p> <p>Señalizaciones: cartel de salida de emergencia e iluminación autónoma de emergencia.</p> <p>Vías de evacuación: salidas de emergencias con puertas cortafuego RF 120, escalera de emergencia presurizada y escalera de emergencias externas.</p> <p>Todos estos sistemas están instalados según normas nacionales vigentes y la Ordenanza Municipal de Asunción. Los sistemas electrónicos son monitoreados las 24 horas por funcionarios capacitados y designados para esa función.</p>		

Consulta 10 - visita de inspección

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2016
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al PBC, en el cual se solicita que la visita de inspección sea obligatoria y de carácter excluyente, a lo que consultamos el motivo de ejercer tal condición, siendo que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según resolución DNCP N° 475/2012, determina claramente que en caso de no realizar la visita de inspección indicada en el Pliego de Bases o Carta de Invitación indefectiblemente se debe de presentar una "Declaración Jurada" de Conocer las condiciones.</p> <p>Cabe mencionar que ninguna institución del estado ha solicitado que las visitas de Inspección sean obligatorias desde la emisión de dicha resolución, por lo que nos llama la atención la postura de la convocante con relación al punto objetado. Solicitamos a la convocante adecuarse a las normativas previstas por la DNCP, las cuales se hallan actualmente vigentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-01-2016
<p>Las visitas son obligatorias y excluyentes, conforme se establece en el PBC. Las visitas son de vital importancia a fin de que los oferentes interesados puedan verificar in situ los valores que serán asegurados, por tal motivo deberán asistir a las localidades indicadas.</p> <p>Sobre el mismo se analizó con mayor amplitud, en las Resoluciones de la DNCP N° 234/15 y N° 604/15.</p>		

Consulta 11 - siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2016
solicitamos detalle de siniestralidad de los ultimos 5 años, y que las mismas sean identificada por riesgo y por año.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-01-2016
Favor remitirse a la Aclaratoria N° 01.		